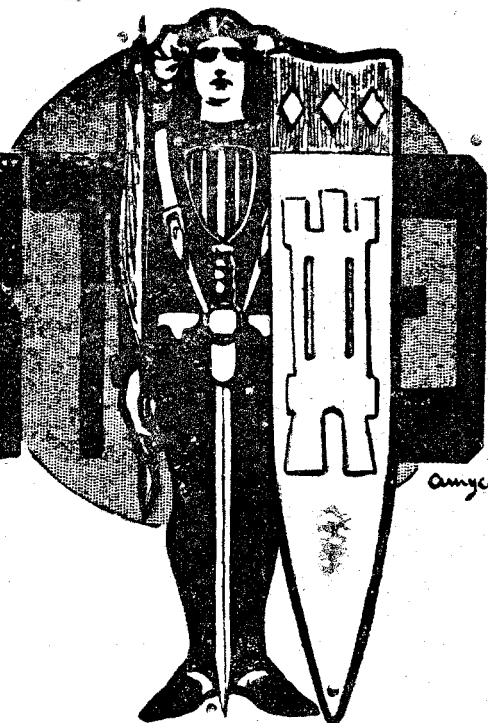


BALLARINOS SITGES



• **Semanari catalá** •

Nostre Diputat a les Corts

Extracto oficial de la sesión celebrada el sábado 15 de Febrero de 1908.

Suspensión de las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona

EL SR. PRESIDENTE: El Sr. Bertrán y Musitu tiene la palabra para alusiones personales.

EL SR. BERTRÁN Y MUSITU: Tres veces he sido requerido durante este debate para que me explique cuál es nuestro criterio respecto de la suspensión de las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona; lo fuimos, en primer término, por el Sr. García Prieto al indicar el debate sobre esta materia; lo fuimos posteriormente, en la tarde de ayer, por el Sr. Salvatella, cuya alusión se dirigió personalmente a mí; lo hemos sido, finalmente, por un telegrama que pronunciara el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, al decir en el Parlamento que había recibido de Barcelona muchos telegramas de felicitación por esta suspensión de garantías constitucionales.

Esto nos obliga a nosotros a decir cuál es nuestro criterio respecto de la materia, a molestar vuestra atención por breves momentos para decir cuál es la situación de las que llamáis derechas.

Yo no puedo hablar en nombre de las derechas, porque todos vosotros sabéis que con este nombre se entiende en todas partes, y se entiende en Barcelona especialmente, aquel número bastante considerable de ciudadanos que se dedican a hacer vida de hogar, que no se ocupan para nada de la función pública; aquellos que constantemente dicen que todas las libertades les estorban, aquellos que no contribuyen para nada a las funciones inherentes a la ciudadanía en una sociedad constituida. A éstos yo no los represento, no puedo decir cuál es su criterio; podría ser muy bien (porque son partidarios del despotismo ilustrado) que les pareciese de perlas la suspensión de garantías porque no quieren ninguna libertad, porque lo único que les estorba es pagar tributos. No puedo hablar tampoco en nombre de aquellos que felicitaban al Sr. Presidente del Consejo de Ministros: yo supongo que aquellos deben ser los últimos restos de aquel poderoso partido conservador que existió en Barcelona, que dirigió en cierta época el ilustre don Manuel Durán y Bas, y que ahora queda reducido a la impotencia, un partido que murió en el caciquismo sin significación alguna, sin intervención en las luchas políticas modernas; un partido que le es imposible nombrar, *pagándolo*, un representante para cada colegio electoral. Respecto de estos conservadores, si me permite el Sr. Maura, le diré que los conoce bastante, y pruebas da de que los conoce, no cuando cita sus telegramas, sino cuando no contesta a sus requerimientos: respecto de estos conservadores yo diré a S. S. que lea bien los telegramas que le han dirigido, porque es posible que, entre líneas, en estos telegramas, con su talento, con sus conocimientos de los hombres y de las cosas vea S. S. si se trata, no una felicitación por la suspensión de las garantías constitucionales, sino quizá una adulación al ilustre jefe del partido conservador, de quien soliciten alguna concesión, alguna prebenda.

Las fuerzas que yo represento en estos momentos, por acuerdo especial de mis compañeros, son las que pudiéramos llamar en todo caso derechas ciudadanas; es aquella derecha que va a la vida pública, que interviene en las funciones todas de la vida común; son las derechas que hacen las elecciones en Barcelona; las que tanto han contribuido a la purificación del sufragio, las que viven de los preceptos constitucionales, las que viven de la libertad que las leyes les han concedido, las que han nacido en la democracia y en la democracia se han desarrollado. En nombre de estas derechas sí puedo yo decir al Señor Presidente del Consejo de Ministros, que todos los

que hoy aquí las representamos somos contrarios a la suspensión de las garantías establecidas en Barcelona por el decreto de 1.º de Enero de este año.

En nombre de estas derechas, pudiera yo decir al Sr. García Prieto, a quien no veo en la Cámara, que estábamos dispuestos a suscribir una por una todas las palabras que él ha pronunciado con motivo de esta discusión. ¿Y cómo no las habíamos de suscribir cuando si el Sr. García Prieto tuviera buena memoria hubiera reproducido letra por letra el discurso que pronunciara D. Antonio Maura el 28 de Noviembre de 1905, que precisamente nosotros habíamos aplaudido en la otra legislatura, cuando el Sr. Maura desde el escaño que ocupa el Sr. García Prieto impugnaba la resolución ministerial de suspender las garantías constitucionales en Barcelona en aquella época? Y si el Sr. Cierva hubiera tenido también buena memoria, tengo la absoluta convicción de que habría contestado con las mismas palabras que pronunciara el Señor García Prieto desde ese banco (*Señalando al del Gobierno*), cuando el Sr. Maura impugnaba desde éstos la suspensión de las garantías constitucionales. Yo no sé si no lo hizo por falta de memoria el Sr. Cierva; pero lo que sí puedo asegurar al Sr. Ministro de la Gobernación es que bien han cuidado los periódicos conservadores de reproducir los párrafos del discurso pronunciado por el Sr. García Prieto cuando desde el banco azul defendía la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona. Lo cual demuestra, Srs. Diputados, que no se hizo la libertad constitucional para las mayorías en el Gobierno, para los partidos de gobierno. Estando vosotros en la oposición (*Señalando a los conservadores*) estaba muy bien situada, muy gallardamente hostilizada la oposición a la suspensión de las garantías constitucionales decretada por los liberales, y al Sr. García Prieto le tocaba hacer el papel vuestro, le tocaba decir que convenía la suspensión de las garantías constitucionales; estando el Sr. García Prieto en la oposición su postura gallarda es defender la libertad contra el acuerdo del Gobierno, cuando éste trata de suspender las oposiciones constitucionales.

Va, pues, erigiéndose en principio lo que yo he tenido ocasión de proclamar diversas veces desde este sitio: que la libertad es una palabra muy hermosa, pero nunca para las mayorías triunfantes, sino para las oposiciones perseguidas; es quizás, a veces, un grito de angustia, de miedo profundo de las oposiciones a lo que puede ser un instrumento de tiranía en manos del Gobierno.

Yo he de manifestar en honor del partido conservador que ejerce el Poder—porque vengo a decir toda la verdad—que fué muy distinta la suspensión de garantías en 1905, de la suspensión establecida por el decreto de 1.º de Enero del presente año. Aquella fué una ofensa para Cataluña, y ésta no se ha hecho para ofender a Cataluña, ésta se ha hecho con buena intención (estoy bien dispuesto a reconocerlo con toda lealtad) creyendo que la suspensión de garantías podría servir para algo. Pero mi tesis en la tarde de hoy va a ser que esa suspensión, además de no servir absolutamente para nada, es por completo contraproducente.

Dice el art. 17 de la Constitución, y se ha repetido varias veces en este debate, que sólo procederá la suspensión de ciertas garantías cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias; y añade que esta suspensión será temporal. Veamos si en el caso de Barcelona concurren esas circunstancias extraordinarias que exige la Constitución. El caso extraordinario que ocurre en Barcelona es que se van sucediendo los atentados terroristas y no se descubre nunca quiénes sea los culpables; que no existe una verdadera organización de la policía; que la impunidad sigue a esos crímenes; que se provee a la seguridad personal de los ciudadanos.

Y yo podría decir al Sr. Presidente del Consejo, repitiendo palabras suyas: si este es el caso, si esta es la razón que ha levantado a todas las clases de Barcelona y las ha llevado un día al salón del Consejo de Ciento en toda la variedad de sus representaciones, a

protestar contra la impunidad, contra la falta de organización de la policía y contra la falta de la primera de todas las garantías constitucionales que es la de la seguridad personal, ¿qué tiene que ver este caso con el previsto en el art. 17 de la Constitución? Yo podría contestar al Sr. Presidente del Consejo con sus propias palabras. ¿Cómo se remedia ese mal con la suspensión de garantías?

Pero además podría decir yo al Sr. Presidente del Consejo que la protesta unánime de Barcelona es precisamente porque allí falta la primera de todas las garantías constitucionales, la seguridad personal, y vosotros corregís ese daño suprimiendo otras garantías constitucionales. Barcelona las quiere todas, y vosotros se las suprimís, unas por impotencia y otras por Real decreto.

Pero he dicho que el decreto de 1.º de Enero del presente año es contraproducente para los fines que os habéis propuesto. Dos cosas hay que corregir, dos cosas hemos de procurar que sean desde luego corregidas y facilitadas: es preciso un mayor prestigio en los Tribunales de justicia, una mayor fiscalización en los mismos. Hemos de procurar que de una vez cese la impunidad de los delitos terroristas por vicios de la administración de justicia ó por vicios de la organización de la policía, y hemos de procurar—estas son palabras del Sr. Ministro de Gobernación—una mayor colaboración de todos los ciudadanos de la provincia de Barcelona, y de la capital especialmente, en esta función de descubrir quiénes son los que cometen estos delitos terroristas.

Nadie me negará que estos son los motivos de la protesta de la ciudad de Barcelona. Pues estos dos principales motivos que debéis tender a corregir, precisamente se aumentan con el decreto de 1.º de Enero de 1908.

Si leáis en la Constitución los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 9.º, que son los que han sido suspendidos, veréis. Sres. Diputados, que se trata de funciones (ya lo indicó el Sr. García Prieto la otra tarde) que corresponden a los Tribunales de justicia. Reconocen derechos que tienen los ciudadanos, pero no pueden ser limitados por la función especial de los Tribunales de justicia.

«No se podrá entrar en la morada de ningún ciudadano—dice la Constitución—salvo que se tenga un auto del juez que lo autorice.» «No se podrá detener por más de setenta y dos horas, salvo que los Tribunales de justicia acuerden el procesamiento y decreten la detención.» «No se podrá trasladar a un español de un domicilio a otro, sino en la forma y de la manera que las leyes disponen»; funciones que con la suspensión de las garantías constitucionales han sido trasladadas de los Tribunales de justicia que hoy las tienen, a manos del gobernador civil de la provincia.

Y en el camino de dar prestigio a los Tribunales de justicia, ¿quereis decirme. Srs. Diputados, qué representa la suspensión de las garantías constitucionales? Pues representa sencillamente decir a los Tribunales de justicia que no han cumplido su misión, que cuando se les ha advertido de la necesidad de entrar en un domicilio, de la necesidad de decretar una prisión, de la necesidad de acordar un traslado, no lo han realizado.

Luego resulta, Srs. Diputados, que el daño producido por la suspensión de garantías va principalmente contra los Tribunales de justicia. Y yo tengo que decir a los Srs. del Gobierno que, efectivamente, en muchísimos casos, esta medida de Gobierno hubiera sido prudentísima, urgente, siempre que se hubiera tenido el valor de castigar a los funcionarios que no cumplían con su deber, que esta es la primera obligación del Gobierno; pero que en el caso presente es completamente contraproducente, porque precisamente ahora, después de muchos años, habíamos llegado a tener un juez instructor que no se ponía enfermo, un juez instructor que no dejaba el sumario después de la diligencia de levantar el cadáver, de la declaración del jefe de policía, un juez instructor que había llegado a tener un sumario, que había llegado a plenario y a la calificación del fiscal, que pedía

varias penas de muerte, lo cual demuestra que á este sumario se habían aportado algunas pruebas; y en este momento en que la misión del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en que la misión del Gobierno era dar fuerza á dar valor á este dignísimo magistrado que ha llegado á exponer su propia vida, en estos momentos nos encontramos (yo no sé si será absolutamente cierto, aunque creo que sí) con que ha sido destituido el señor *Ministro de Gracia y Justicia*: No hay tal cosa. Inexacto, ó que ha sido sustituido. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Tampoco.)

Celebro muchísimo que no sea cierto, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y me apresuro yo también á rectificarlo, pero que conste que, por conducto bastante oficial, ha llegado á mí la noticia de que en Barcelona había sido sustituido el dignísimo funcionario que había instruido el proceso de Rull. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Pues ya sabe S. S. que no.) Me felicito de que no haya sido destituido, porque así se demuestra que merece toda la confianza del Gobierno; merece nuestra confianza, y merece también la de Barcelona porque hemos visto en él al hombre que sacrifica su persona para salvar á nuestra ciudad de los atentados terroristas.

Pero en estos momentos en que los funcionarios están á todas horas pendientes de que se descubran los atentados terroristas, ¿es prudente, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que se suspendan aquellas garantías por las cuales están encargados de velar para entregárselas al gobernador civil de la provincia de Barcelona?

¿No comprendéis que todo Barcelona creará y lo crearán los que menos conviene lo crean en estos momentos, que no se instruyen bien estos sumarios y que los funcionarios judiciales no cumplen bien con su obligación? Por eso yo podía decir también con palabras pronunciadas en Noviembre de 1905 por el Sr. Presidente del Consejo: «Esta resolución, tal como la habeis tomado, no es más que un atávico, incorregible amor á la arbitrariedad, un paso atrás en nuestra educación política, un cuadrante del horizonte que se cierra á la esperanza...» Una de las cosas que más habeis de procurar, Srs. del Gobierno, es que se devuelva su prestigio á los Tribunales de justicia, que es lo más esencial de todo.

Yo recuerdo perfectamente lo que sucedió con don Pascual Domenech, dignísimo funcionario que instruyó procesos de gran importancia en Barcelona, que después fué trasladado á Andalucía para conocer de los procesos de la *Mano negra*, y que por fin murió en Lérida con la misma categoría que tenía, sin consideración ni premio alguno á sus relevantes servicios, hasta el punto de que á su muerte su desgraciada viuda no tenía medios de trasladarse desde Lérida al pueblo donde había nacido, para acabar allí su existencia, y tuvo que acudir á amigos suyos de Barcelona, que le auxiliaron.

En lugar de encontrar los magistrados en el Gobierno de S. M. amparo en estas circunstancias, cuando exponen de esta manera su vida, ¿sabéis lo que encuentran? Lo que os he dicho antes: una visita de inspección, una destitución ó un decreto de suspensión de garantías. Y esto es esencialísimo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia; yo ruego á S. S. que crea que no hablo con apasionamiento, sino que digo lo pienso y siento; que es necesario que se dé el prestigio posible á esos dignísimos funcionarios, porque si no, ahora que cumplen, volverán á hacer como cuando no cumplían; volverán á no instruir los sumarios por procesos terroristas, que sin justicia no es posible que se castiguen. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Pero conste que parte S. S. de un supuesto equivocado.) ¿Es ó no cierta la inspección? (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: No hablo de eso, sino de lo otro.) ¿Es ó no cierto el decreto de suspensión? (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Hablo de lo otro, que son dos cosas distintas y que no tienen nada que ver.—*El Sr. Salvatella*: Y las dimisiones de los Jueces ¿no son ciertas tampoco?—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Es eso antiguo, y ya se ha remediado.

El decreto de suspensión de garantías contribuirá también á que no se pueda realizar la cooperación de que nos hablaba el Sr. Ministro de Gobernación la otra tarde en la función de descubrir quiénes son los autores de los atentados terroristas. Yo os digo señores Diputados, que ese decreto contribuirá más y más á que esa cooperación de los ciudadanos no se realice, porque nuestros ciudadanos de Barcelona no tienen bastante fé en los que representan al Gobierno de S. M. en aquella provincia, porque los ciudadanos de Barcelona, como decía Mañé y Flaquer, no admiten más autoridad que la de aquellos que han sido nembrados por su propia elección, porque los ciudadanos de Barcelona se encuentran en el caso de que si alguna vez han querido contribuir á esa cooperación social, se han encontrado con que no les ha servido el gobernador civil de la provincia de Barcelona para mantenerles en aquél secreto necesario en toda delación, mucho más en delaciones de la naturaleza de los crímenes terroristas; porque, como saben muy bien los Diputados, en las delaciones de los crímenes terroristas, es muy difícil, es difícilísimo que el delator pueda comprobar perfectamente la delación, y ha de haber en sus denuncias algo de arbitrariedad y de ligereza; y si después de haber hecho esa delación se encuentra al delator con que se descubre quién es el autor de la delación que ha perjudicado á un inocente acusándole de delitos terroristas, comprenderéis, Srs. Diputados que no hay nadie que se quiera prestar jamás á hacer delaciones de esta naturaleza. Esto es rudimentario.

Pues bien; yo os voy á citar dos ejemplos, señores Diputados. A una persona, á la cual me unen estrechos lazos de afinidad, se presentó un día un amigo de Juan Rull, de este que está encartado en este último proceso elevado á plenario, diciéndole que Juan Rull, á quien se conocía por anarquista de acción, esta dispuesta á facilitar al Gobierno y á la autoridad todos los medios de descubrir quiénes son los autores de los atentados terroristas. Si usted quiere—díjole—, usted puede ponerle en relación con el Gobierno, y sus servicios les serán utilísimos.

Juan Rull había sido procesado en el proceso de Picoret, aquel del que habréis oído decir á todos los que han hablado de este asunto que se deducía más la culpabilidad de presuntos autores. Con estos antecedentes, se presentó este señor á quien me refiero al Gobernador civil de la provincia de Barcelona, y le dijo: «Este Juan Rull, que ha sido absuelto por el Jurado, que es anarquista terrorista, que por sus méritos como ácrata, y por ser quien era, se hizo aquella campaña para salvarle de las manos del Jurado, se presta á facilitar todos los medios de conocimientos terroristas en Barcelona. ¿Quiere que yo le ponga en relación con usted?». El Gobernador civil de la provincia de Barcelona aceptó la proposición que le hacía esta persona; y ¿qué pasó? En los periódicos se han publicado las declaraciones del que entonces era gobernador civil de la provincia de Barcelona, los comentarios que hizo buena parte de la prensa española sobre ello. ¿Sabéis que se ha dicho? Que se tenía que hacer un sumario de altura para ver si se había de procesar á esa persona que creyó prestar un gran servicio á la ciudad de Barcelona y al Gobierno.

No tengo que decir más que otra cosa. No hace mucho tiempo, yo, personalmente, pude saber que un individuo se *entretenia* ó me decían que se entretenia en fabricar instrumentos explosivos, y con estos datos, y con todos los que yo pude recoger, fui al gobernador civil de la provincia de Barcelona y denuncié el hecho. A las cuarenta y ocho horas tenía yo una carta diciéndome que sabían que había hecho la delación, y guardo un periódico anarquista de Barcelona en que se decía, firmado por el denunciado, que pagaría yo cara la delación. ¿Creéis, Srs. Diputados, que con estos antecedentes haya nadie que vaya al gobernador civil de Barcelona á cooperar á la acción social de ayudar á la justicia? Hay que advertir que yo creo que el Sr. Ossorio y Gallardo es una persona incapaz de faltar á sus deberes, como lo ha hecho algún otro gobernador civil de Barcelona, pero yo digo que con la suspensión de las garantías se pone todo en manos del gobernador civil de Barcelona, y que al gobernador civil de Barcelona, no se puede ir á hacer delaciones mientras no se tenga la seguridad de que esas delaciones no se puedan publicar, con luz y taquígrafos, como un discurso del Congreso.

Barcelona, Srs. Diputados, tiene derecho á que se provea á su seguridad personal, á que cese esta impunidad de los delitos anarquistas, á que se vele por la recta administración de la justicia. Si con los medios legales el gobernador no puede proveer á esta necesidad, nosotros, los que representamos este grupo de Solidaridad, no tenemos que decir al Gobierno más que una cosa: presente cuantos proyectos de ley quiera, que á su lado estaremos para apoyarlos si los consideramos justos, pero no nos vengán con que todo se resuelve con el decreto de suspensión de las garantías, que no tiene relación ninguna con el asunto que se está discutiendo, porque esto ya lo dijo D. Antonio Maura, es un atávico retroceso, es un paso atrás en el camino del progreso.

Y ahora tengo que dirigirme á mis compañeros de Solidaridad catalana, para decirles que no teman que nosotros faltamos nunca á defender las libertades públicas que tanto costó conquistar á nuestros antepasados; que nosotros nacimos en la democracia; que nosotros hemos luchado dentro de las libertades constituidas para venir aquí, á este Parlamento, á defender las reivindicaciones de nuestra Patria; que nosotros hemos defendido aquí las libertades cuando los Gobiernos han querido hacerlas desaparecer; que nosotros atacamos aquel decreto de suspensión de garantías de 1905 por todas sus funestísimas consecuencias; que nosotros interponemos al Gobierno por la manera como se había aplicado; que nosotros tuvimos que venir aquí á pedir la amnistía para que se borraran los atropellos que entonces se cometieron; que nosotros estamos aquí para defender más que nuestra libertad como pueblo y nuestros derechos como ciudadanos; que nosotros no tenemos más que una cuestión previa, que es la que hemos jurado todos, la de defender y lograr que sean ley las bases que votamos en el programa del Tivoli, y que para defender esta libertad sin restricciones de ninguna clase, para defender este programa del Tivoli, estamos aquí, porque esa es la voluntad de los ciudadanos, de distintas ideas y de diversa manera de pensar, que votaron á cada uno de nosotros para que les representásemos á todos aquí, no por lo que tenemos de especial, sino por lo que tenemos de común. He dicho. (*Muy bien, en la minoría solidaria.*)

El Sr. BERTRAN Y MUSITU: Dos palabras nada más.

En primer lugar, me tengo que rectificar á mí mismo. Yo necesito hacer aquí una aclaración á unas frases que, interrumpiendo al Sr. Moret, he pronunciado, por la dureza que entrañaban, aun cuando mantenga dichas frases en toda su integridad.

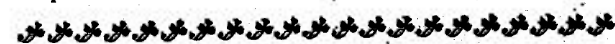
Cuando el Sr. Moret nos decía que había visto con gusto que nosotros pidiésemos la suspensión del decreto suspendiendo la función del Jurado, yo me atreví á interrumpir diciendo: si el pueblo de Barcelona no tiene valor para castigar á los culpables de los delitos terroristas, que tiren bombas. Y esta es una convicción mía particular, primero, porque responde al convencimiento que yo tengo de que el pueblo catalán tendrá el valor de castigar siempre á todo el que cometa delitos terroristas; y segundo, porque creo que un pueblo no tiene derecho á exigir á unos dignos funcionarios, á unos empleados suyos, á unas personas que paga, que sustituyan un valor que á ellos les falta, con el valor propio, que se les imponga por una sociedad que no tiene valor, el sacrificio de su propia persona, ejerciendo actos que aquella sociedad no tiene valor para realizar.

Por lo tanto, yo, manteniendo esta doctrina, digo que si mi pueblo no tuviese valor para castigar los delitos terroristas, merecería una de estas dos cosas: ó vivir en despotismo, á lo cual se opone todo el pueblo catalán, ó vivir en la anarquía, porque no tendría derecho á gozar de la personalidad que reclama en el concierto de las sociedades humanas.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia debo decirle que no ha interpretado fielmente mi pensamiento; que, por el contrario, lo quería sostener, es que si alguna vez aquellos funcionarios de la administración de justicia habían estado á la altura de su ministerio, había sido en las presentes circunstancias. Sólo me quejaba de que algún acto del Sr. Ministro de la Gobernación pudiese velar de alguna manera los realizados por los representantes de la administración de Justicia; que pudiese perjudicar al éxito de las gestiones judiciales que se hubieran practicado; que pudiese servir para que otros magistrados realizaran algunos como los que dieron lugar al Sr. García Prieto a verse en la obligación de modificar la organización de la administración de justicia en la provincia de Barcelona, porque ya se ha hablado de lenidad y de faltas en el cumplimiento de su deber por parte de algunos funcionarios.

Eso es lo que yo quería evitar y á eso iba, y por eso advertimos al Sr. Ministro de Gracia y Justicia ese peligro; que si cumplen, se les premie, y si faltan, se les castigue severamente; que antes que todo, en una sociedad constituida, necesitamos tener una perfecta administración de justicia. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Creo haber tenido en cuenta esa regla y haberla practicado.) Lo celebro muchísimo, Sr. Ministro, y nada más.

Y conste, repito, en nombre de esta minoría que represento, que nosotros somos enemigos de este decreto de suspensión de garantías constitucionales, porque representa una anomalía legal, que nosotros apoyaremos cuantos actos de Gobierno se traigan al Parlamento y colaboraremos á esta gestión parlamentaria para que haya en Barcelona todos los medios necesarios al objeto de mantener la seguridad personal, y en lo demás seguiremos manteniendo siempre las doctrinas relativas á la libertad de nuestro pueblo, al compromiso que en Solidaridad hemos contraído, sin otro postulado, sin otro compromiso, sin otra obligación que la de servir enteramente á nuestro pueblo.



Cursa de motocicletes

Per fi, el passat diumenge, després de haver-se tingut de suspendre varies vegades per causes aghenes a la voluntat dels organitzadors, va tenir lloch en el circuit denominat del «Baix Panadés» la cursa de motocicletes en la que per tercera volta es corria la Ccpa del «Sportsmen's Club» de Barcelona.

Ab tal motiu i per esser nostra vila el punt de sortida dels corredors y ahont es trobava constituït el Jurat de la cursa, ja de bon matí comensaren a arribar a aquesta població infinitat d'excursionistes montant bicicleta, moto ó automòvil, no siguent tampoch escàs el número dels que arribaren en els primers trens; y donant tots plegats al poble una animació extraordinaria que no decaygué gens durant tot aquell dia.

A l' hora indicada pera comensar la cursa, es trobaven plens d' espectadors els voltants del punt ahont hi havia el Jurat. Aquést doná la sortida als corredors per l' ordre següent: Cepeda, Juanós, Arteman, Valls (R.), Pujol, Bastinos, Valls (A.) y Dery, emprenent tots ells la marxa ab una velocitat pasmosa.

El francès Dery, que, com ja queda indicat, surti en últim lloch, després de haver fet la primera de les sis voltes de la cursa, se posá al cap. En Robert Valls, que durant tota la setmana havia estat malalt, caygué al primer tòm, retirantse de la cursa, fent lo mateix al segon el seu germá Alfred y En Bastinos. A l' Arteman una forta averia va obligarlo a canviar una roda de la moto, y a n' En Pujol tampoch li funcioná gens be la máquina a consecuencia també de una cayguda, retirantse a la quinta volta. Aixís és que la lluyta aviat quedá circumscriu entre En Cepeda, En Juanós y En Dery. Aquést, com desde l' comensament se avensá a tots els seus contraris, ja apenes si va preocuparse més que de marxar regularment, fent les voltes ab 29 minuts.

En mitg de grans aplaudiments, arribá primer, montant moto marca «Peugeot», el tal Dery, que

feu el recorregut en 3 hores 9 minuts, ó sigui a una velocitat de 53 kilòmetres per hora; havent demostrat una vegada més, dit corredor, el seu perfecte domini de les motos y la gran serenitat que posseeix, la qual li dona grans ventatges sobre molts altres corredors. Va adjudicàrsell el primer premi, ó sigui la Copa del «Sportsmen's Club», ja definitivament, per esser la segona vegada que la guanya, y 250 pessetes.

Arribà segon En Cepeda, qu'empleà 3 hores y 23 minuts, adjudicàrsell el títol de Campió d'Espanya, medalla de or oferta per la U. V. E. y 150 pessetes.

El tercer y quart premi els obtingueren, respectivament, En Juanós, corredor tarragoní, de molt bones condicions, y l'Arteman.

La esplendidesa del dia contribuí al millor llumiment de la festa, la qual resultà molt agradable, deixant a tots els que hi contribuïren ó la presència, ganes de que sovintegi la celebració de altre de consemblants a la mateixa.

¡Aygua...!

En defensa propia

Poques paraules pera contestar al R. I. O., perque, com diu molt be ell mateix, «cuando se tiene estómago para negar en público lo que puede comprobarse documentalment, hay que», no «sospechar», sino «confesar» sense circumloquis de cap mena, que 'ns les estem havent ab un solemnis embuster, encare que aixó no 'ns ve gens de nou, a nosaltres ni a ningú que hagi llegit una sola vegada aquell desacreditat setmanari:

Menteix l'R. I. O. al afirmar, ab referencia a la reunió de la Junta de Reformes socials, que mitja hora després de l'assenyalada pera celebrarse hi havia majoria; com menteix també al afirmar que jo, en qualitat de President de la Junta de Cens, no vaig consentir que's dongués lectura a la instancia presentada pel Sr. Llauredó: per acort de tots els reunits, dit document va arxivarse, per esser una segona instancia y arribar ja una vegada finit el plas de admissió previament determinat.

Acostumats com hi estém a presenciariho cada dia, no ens ve de nou, com ja queda dit, veure a mentir, al igual que insultar y calumniar, el fantasma R. I. O.; però, ab tot y ab aixó, francament: pel mal paper que de aquest modo representa, sentim que, al atrotinar desastrosament la vetitat, no procuri quan menos cubrir les aparicions.

La moral pública aixís ho exigeix; encara que ja sabem que a l'R. I. O. li són per complert indiferents els dictats de la moral pública.

L' escriptor PARCERISAS.

Homenatge a n'En Milà y Fontanals

ab motiu del Cinquantenari de la Restauració dels Jochs Florals de Barcelona

Ha arribat l' hora de complir ab el deute d'honor que Catalunya te contret ab un de sos fills més il·lustres, deute que seria ja desagradament imperdonable allargar per més temps.

L' insigne vilafranquí En Manel Milà y Fontanals, l' incomparable catedràtic de l' Universitat de Barcelona en les lliçons del qual s' anà formant durant l' espay de prop de 40 anys casi tota la joventut intel·lectual de Catalunya, l' entusiasta folklorista y dolcíssim poeta, el crítich just y l' docte escorcollador de llibres, reconegut a tota Espanya com el primer historiador de sos tressors poètics de l' Edat Mitja y respectat a tota Europa com una autoritat en la solució de les qüestions filològiques o literaries referents a les llengües romaniques y com el capdill espanyol de la ciencia estètica, no ha de sofrir per més temps la deplorable injusticia de deixar reduït son nom a un cercle petit de devots comentadors de ses obres, mentres qu' en el poble per qu' tant treballà se va desfont son rcort en el oblit com son cos en la tomba.

Les solemnes festes que s' atansen en celebració del cinquantenari dels Jochs Florals de Barcelona, portan en sí mateixes l' ocasió més escayenta pera pensar honrar al gran Patriarca de nostres lletres, ja qu' ell fou el primer President de llurs Consistoris que tan intensa influencia han exersit en el desvetllament espiritual de Catalunya.

Nosaltres hem pensat en aprofitar tan senyalada data, pera tributar un homenatge públich y ostentós al català extraordinari quí, a la vegada que un prodigi d' erudició y saviesa, fou exemple de virtuts y espill de ciutadans, ja que, sempre generós en sos descobriments, afable en sos concells y seré en sos judicis, no publicà may en sa vida un sol escrit ni digué una sola paraula en que no hi resplendís tant com el fervent cristià, el cavaller y l' savi.

Fora feyna inútil retreure sos mèrits d' escriptor. Per quí no l' ha conegut li dirán prou ses obres qu' Milà representa una de les intel·ligències més poderoses qu' ha produït la Catalunya del sígle XIX.

Les Comissions que suscriuen portant la representació de les Corporacions acadèmiques barcelonines que recorden ab orgull els dies en que l'

gran Milà ocupà ses càtedres y la d' altres associacions més novelles creades al caliu de ses ensenyances o al pietós recort de sa memoria, al pendre l' iniciativa en tan merescut homenatge convida a les Autoritats, a les altres Acadèmies, Centres, Agrupacions y Colectivitats de tota mena y al matex temps qu' aquestes entitats a tots els particulars que tingueren la fortuna d' ésser sos deixebles o se hagin format en la sana doctrina de sos llibres o sentin el noble impuls de cooperar al manteniment y difusió de les nostres glories patries, pera que tots concorrin ab son óbol a pendre part en aquesta empresa de desagravi y de justícia.

Diferents actes públics que s' celebrarán coincidint ab les properes festes dels Jochs Florals del Maig vinent y qu' anunciarem oficialment ab la oportunitat deguda, serán com els preparatius y antecedents d' una memoria definitiva qu' ab la erecció d' una estatua del gran escriptor volém deixar a l' hermosa Vilafranca patria, de tants catalans famosos.

Que tothom vingui ab la seva ofrena, per modesta que sia, a contribuir a aqueixa manifestació de simpatia y de respecte y a l' erecció del monument qu' ha de perpetuarla. Mostrarse agraït ab els qui han treballat pera nosaltres, es realisar una obra tan meritòria com altament patriòtica.

Barcelona, Febrer de 1908.—LA COMISSIÓ EXECUTIVA: Felip Bertrán d' Amat, de la «Academia de Belles Arts», President; Carles Sanllehy, Tresorer; R. Escalas Milà, Secretari; Eduard Girbal Jaume, Vice-secretari.—Vocals: Joan Codina, Pvre., per la «Academia de Bones Lletres»; Carles de Fortuny, per l' «Ateneu Barceloní»; Joseph Franquesa y Gomis, pel Consistori dels «Jochs Florals»; J. Jordán de Urries, per l' «Universitat Literaria»; Manel Mesures, Pvre, pel «Seminari Conciliar»; Lluís B. Nadal, pels «Estudis Univesitaris Catalans»; Miquel S. Oliver, per l' «Institut d' Estudis Catalans»; Francesh Pujol, per l' «Orfeó Català» y Eduard Vidal, pel «Centre Excursionista de Catalunya».—LA COMISSIÓ PROMOTORA: Jaume Barrera, J. Roig, A. Rubió y Lluch y J. Ruyra y Oms.

Queden obertes les llistes de subscripció pera el *Homenatge*, en eis punts següents: Secretaria de la Comisió Executiva (Ronda Universitat, 14), *Ateneu Barceloní*, *Centre Excursionista de Catalunya*, *Orfeó Català* y demés societats y periòdichs que vulguin honrar la memoria del quí fou primer President dels Jochs Florals de Barcelona.

Les quantitats que s' recaudin s' entregaran o les farà recullir el Sr. Tresorer de la Comisió Executiva.

Sessió del Ajuntament

ORDINARIA DEL DIA 27

Fou de segona convocatoria, presidintla el Sr. Batlle y assistinthi els regidors Srs. Carbonell Mussons, Rosés y Magrans.

Després de aprobada l' acta de la sessió anterior, es prengueren els següents acorts:

Passar a informe de la Comissió de Foment una instancia de D. Lluís de Dalmau sobre pago de arbitri municipal ab motiu d' execució de obres;

Quedar enterat d' una instancia de D. Gertrudis Batlle Amell, com apoderada de son germà D. Joseph, sollicitant que, havent adquirit aquést, per herència, de son germà D. Agustí, dos censals que paga l' Ajuntament, es consignin en el Pressupost a nom del nou adquirent. El Cabildo, examinats previament per la Secretaria els documents necessaris, va acordar de conformitat ab lo que s' sollicitava;

Concedir permís a D. Joseph Ferrer pera reformar la paret del solar de la seva propietat en el carrer de Santiago Rusiñol;

Passar a dictamen de la Comissió de Hisenda una instancia del carnicer Sr. Alemany sobre venta de carns a Garraf y pago del impost de Consums;

Concedir permís a D. Agustí Magrans pera modificar la fatxada de sa casa n.º 40 del carrer de Ribera. (Previament sortí del saló el concejal Sr. Magrans, tornanthi a entrar una vegada pres tal acort.)

Instruir expedient de ruïnosa a la casa núm. 11 del carrer de Devallada, manant a sos propietaris que procedixin a tirar-la a terra;

Quedar enterat, als efectes oportuns, de que la Comissió mixta de Reclutament ha declarat soldats als mossos Jascinto Carbonell Magrans y Enrich Roca Camps, del reemplaç de 1895, y Pere Vallés Alemlol y Pere Soldevila Camps, del reemplaç de 1907, per no haver remés els certificats de talla y reconeixement.

Designar a D. Antón Catasús y D. Miquel Parcerisas Calix, pares de minyons sortejats aquest any, pera declarar en expedients d' excepció legal;

Quedar enterat de la cuota per repartiment provincial; Aprobar un compte de 60 pessetes per gastos de viatge, menjar y socors dels reclutes que l' dia 22 del corrent marxaren a files;

Y, finalment, quedar enterat de que l' Secretari, com delegat del Ajuntament, anà a Vilanova el dia 24 pera assistir a la Junta dels pobles del partit y que, havent trobat conformes els comptes carcelaris de 1907, donà el seu vot pera l' aprobació.

NOVAS

El Carnaval

Certament va resultar ben animat y lluhit el ball de societat celebrat en eis espayosos salons del «Casino Prado Suburense» la nit del Dijous gras.

La concurrencia que hi assistí fou verament extraordinaria, abundanthi també les màscares, encare que, si val a dirse la veritat, d'elles eren ben poques les que lluien disfrassos que s' distingissen pe l' seu bon gust, elegancia ó novetat. ¿Es que ja se han acabat pera sempre aquells bons temps en qu' en els balls de màscares s' hi veyen trajos escayents, serios, atractius, copiats de models recomanables, may xavacans, y que constituïen una nota artística que feya altament simpàtiques aqueixes festes, igualment a la vista dels balladors que a la dels que hi acudeixen en simple calitat de curiosos?... Tantdebó no fos així! Mes, ab tot, no creyem serà per demés recomanar als futurs mascarots y mascaretes es preocupin una mica menos de tot lo que tendeixi a la propagació dels fardos y, en cambi, es dediquin a rendir una mica més de culte a la Estètica, parenta del Bon Gust y la Belleza y cosina germana del Sentit Comú y la Civilisació, individus, tots aquets, de una honrada familia qu'és llàstima no tracti ab el carinyo, atenció y respecte que s' mereix, a la may prou venerada y saragatosa de S. M. el Carnestoltes.

A la segona part, després de haverse puntejat una hermosa sardana, va capgirarse la «Copa d'or» entre atronadors aplausos dels concorrents, un entusiasta himne triomfal executat per la Banda y un general enllumenament, per la electricitat, del saló, qu' en aquells moments semblava una fornalla plena de brillants y perles...

En resum: que si aquest ball, com a primer número del Programa dels diferents festetjos que té anunciats el «Prado», ha de servir de pauta pera preveure la importància dels restants, ¡se'ns prepara un Carnaval, amichs meus, que ni el de Venècia... dich: de Venècia! Ja ho sentirem a dir.

Avuy s'hi ballarán una sardana y la Bolàngera.

Segons originals anuncis que ab profusió circolen, sembla que totes les societats d' esbarjo de nostra vila es troven disposades a honrar dignament a S. M. el Rey de la Broma, en aquesta temporada, d' ell predilecta, rivalisant totes elles en ferho ab la major solemnitat.

No insertém els programes dels festetjos que anuncien les mateixes, per impedírnoshos l' espay de que disposem. Direm solís qu' «El Retiro» s' proposa fer varies comparses y diferents balls, tenint contractada pera el del dimars la Banda de música del Regiment de Albueria, y que l' «Prado», ademés de tenir contractada pera el mateix dia la del Regiment de Navarra, celebrará aquest vespre un interessant «Cotillón», demà a la tarda «La Figareta», al só de típics instruments, y dimars una gran Cavalcada y ball a la tarda y una Comparsa y ball al vespre. «La Palma» també te anunciades diferents y variades diversions.

Ha sigut nomenat Director de la societat coral «Catalunya Nova», de Barcelona, el que fou fundador de la mateixa, nostre distingit amich l' eminent mestre D. Enrich Morera.

No duptém en lo més mínim que, baix la batuta de tan excelent professor, aquella entitat artística, rejoyenintse, abtindrà éxits consemblants al que la feren famosa en sos primers anys d' existencia.

Com ja era d' esperar, ateses les infinites relacions y simpaties de que gosa la distingida familia Anglada, el dimecres passat es vegeren molt concorregudes les solemnes honres fúnebres que en sufragi de l' ànima del que fou cap de casa d' aquella familia, D. Joan, van celebrarse a la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar de Barcelona.

Reiterém a l' apreciable familia del que fou nostre digne compatrici, la expressió sincera de nostre condol per la pena que la aclapara ab motiu de la irreparable perdua que acaba d' experimentar.

Quan tot just comptava catorze anys d' edat, el dilluns morí a Barcelona el jove Joan Aguilar Turrell, fill de nostre amich l' ex-quefe de la Estació del ferro-carril de aquesta vila y avuy inspector de la línia, D. Jaume Aguilar.

El propi dilluns deixà d' existir el qu' en vida fou honrat compatrici D. Joan Capdet Fontanals y el divendres passà a mellor vida l' apreciable convehi D. Joseph Soler Carbonell.

Rebin les respectives families dels finats el testimoni del nostre pésam.

Segons atentament ens participa, el conegut pintor-decorador D. Cristófol Pujadas y Rosell se ha establert, y ofereix els seus serveys al públich, en els carrers de Carretà, número 21, y Major, número 34, de aquesta vila.

Procedent de la illa de Cuba, desde ahont ha fet el viatge fins a Santander a bordo del vapor «Xampany», ahir vespre arribà a aquesta vila nostre bon amich y compatrici D. Antón Selva Junyent, a qui desitgem una bona estada en sa patria-nadiua.

Se ha assenyalat el plas desde l' dia 4 al 9 del mes que avuy comensa, pera fer efectiva la contribució del corrent trimestre en les Oficines recaudatories establertes a Vilanova y Geltrú.

BUTIFARRAS

de SITGES

Encománinse per escrit a l'«Agencia Carbonell»
Gignás, 12; y Petritxol, 1, planxadora: Barcelona

* BOTIGA DE ROBES LA VILA DE SITGES

*** Carrer Major, 23 ***

Grans rebaixes de preus en totes les
existències per FI DE TEMPORADA

En la mateixa casa
ES PLANXA
TOTA MENA DE ROBA BLANCA
en senzill y brillant

Joseph Selva y Junyent

14, Aygua, 14 : SITGES

Habent obtingut la representació de una impor-
tant Agencia de Barcelona, que es dedica a la com-
pra de fincas rústicas y urbanas, prestams hipote-
caris y en lletra de cambi, a interés modich, ofereix
els seus serveys.

EMULSION MARFIL

aceite puro de bacalao, con hipofosfatos de cal, de suiza y guayacol

Premiada en la Exposición de Alejandria

Los innumerables certificados de méritos eminentes que aconsejan el uso
de la EMULSION MARFIL, AL GLAYACOL y los miles de enfermos que
han conseguido su curación con el uso de este medicamento, son la mejor
garantía que puedan darse los que tengan necesidad de combatir el
escrofúloso, raquitismo, brucismo, etc.

La EMULSION MARFIL AL GLAYACOL, engorda y fortalece a los niños,
desarrollando el sistema óseo.

DEPÓSITO GENERAL:
Laboratorio Químico-farmacéutico de F. DEL RIO GUERRERO,
sucesor de González Marfil. — MÁLAGA

Olis purs de oliva

inmellores, garantits y de tota confiança
desde 5'50 ptes. el quartà

De venda: Carrer de Tacó, 22

Casa amoblada situada en el millor ca-
rrer de aquesta vila.
Informará D. Jaume Trius: Muralla, barberia; SITGES



Camiseria y Corbateria

32, BOQUERIA, 32

• BARCELONA •

GRAN ASSORTIT

en

camisas, corbates, mocadors
y tots els articles pertanyents al ram

La Camiseria que ven més barat
Especialitat en camisas a mida

SOBRE MONEDER

para la circulació
de valores en metálich

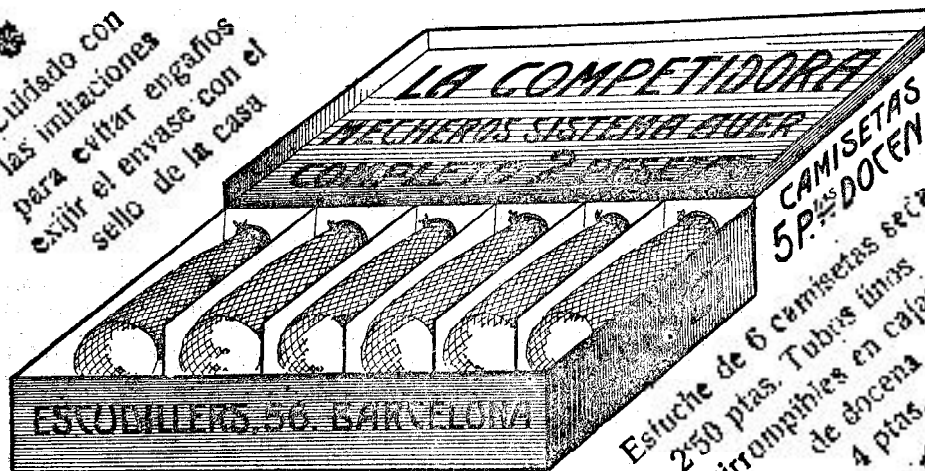
* Servey Postal Oficial, creat per Real Decret de 30 de Novembre de 1899 *

El SOBRE-MONEDER circula entre tots els pobles de la Península, Islas Balears, Canarias y Costas de Africa; y ahont no hi hagi Administració de Correos, están obligats a admétrel a la circulació els carterers y peatons rurals. El SOBRE-MONEDER és el medi més cómodo, sencill y segur para remetre diner per correo, certificat, desde cinch céntims fins a 50 pessetas, en qualrevoi classe de moneda y en tota mena de fraccions. Ab el SOBRE-MONEDER s'evitan al públich las molestias de tots els sistemas de giros; no és necessari el requisit de coneixement y s'entrega pel carter en el domicili del destinatari, encare que sigui en el poblet més petit. Es indispensable para encarrecs al Comers, suscripcions de periódichs, demandas de llibres, pen-sions, mesadas, etc. etc. Unieh que resolst las dificultats de giro de petitas cantitats. El SOBRE MONEDER té la GARANTIA DEL ESTAT, que abona la cantitat declarada en cas de extravío. La COMPANIA ARREN-DATARIA DE TABACOS té la exclusiva para la ventadel SOBRE-MONEDER; l'expén en tots els ESTANCHS, al preu de 25 céntims y abona als seus expendedors el 10per 100 de PREMI DE VENTA. Las demandas als Representants y subalterns de dita Companyia Arrendataria en cada Provincia.

OFICINAS: GOYA, 19; MADRID

2000 HORAS DE DURACIÓN 30 % DE AUMENTO DE LUZ SOBRE
TODAS LAS DEMÁS CAMISETAS no encojen ni pierden la forma

Cuidado con
las imitaciones
para evitar engaños
exijir el envase con el
sello de la casa



DEVUELVO SU IMPORTE Ó CAMBIO LAS CAMISETAS QUE PIERDAN
LA FORMA Ó DISMINUYAN LA LUZ

La Mutual Franco-Española

Societat de Previsió y Caixa de Estalvis

INSPECCIÓ DIRECTA DE L' ESTAT ESPANYOL

Consell Regional pera Catalunya y Balears:

PRESIDENT . . . Excm. Sr. D. Albert Rusiñol y Prats, Fabricant, ex-President del «Foment del Tre-vall Nacional» de Barcelona, ex-Diputat a Corts y Senador del Regne.
VICE-PRESIDENT. Sr. D. Joaquim Albiñana y Folch, Fabricant.
VOCALS. Sr. D. Eusebi Bertrán y Serra, Fabricant y Diputat a Corts.
D. Vicens Damians y Camps, Enginyer Constructor.
Excm. Sr. D. Joan Ventosa y Calvell, Conseller Delegat, Diputat a Corts y Secre-tari del Congrés.

Representant en aquesta vila: BARTOMEU CARBONELL Y BATLLE

Llista de assegurats, ab el número respectiu de participacions subscrites:

R. Mestre Hill, 1; Joseph E. Ferrer Dalmau, 2; Lluís Batlle Via, 1; Salvador Batlle Via, 1; J. Misas Forment, 1; M. Misas Forment, 1; Manel Antem, 1; M. Rosés Misas, 1; J. Rosés Misas, 1; Pere Carbonell, 1; Joan Benaprés, 1; Joseph Carbonell Rigual, 1; Joseph Urgell, 1 y 1/2; M. uel Planas Salomó, 1; Joan Soriol Vidal, 2; Antón Compés Vidal, 1; R. Y. F., 1; Agna Planas Robert, 1; Eulària Planas Robert, 1; L. Y. F., 1; Joan Vidal-Ribas Güell, 12; Vicens Martínez Mestre, 1; Josefa Martínez Mestre, 1; F. P. R., 1; Tomàs Montaner Vilanova, 1; Josefa Montaner Vilanova, 1; Antón Cartró Escalas, 1; Manela Tasis, 2; C. Carbonell Romeu, 1; R. C. J., 5; Salvadora Soler de Rius, 1; Lluís Font y Torralbas, 1; Antón Serra Ferret, 6.